

CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 0021-2013
01 de noviembre del 2013

A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

El Superintendente General de Entidades Financieras,

Considerando:

1. Que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículos 14 y 5 de las actas de las sesiones 1024-2013 y 1025-2013 celebradas el 29 de enero del 2013, artículos 8 y 5 de las actas de las sesiones 1034-2013 y 1035-2013 del 2 de abril del 2013, y en los artículos 14 y 11 de las actas de las sesiones 1064-2013 y 1066-2013, efectuadas el 24 de setiembre del 2013 y el 1° de octubre del 2013, respectivamente, aprobó modificar el concepto de algunas cuentas y subcuentas, ajustar o eliminar débitos o créditos de operativas contables, eliminar subcuentas o cuentas que no son utilizadas y uniformar disposiciones del Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros.
2. Que dichas modificaciones entrarán a regir a partir del envío de la información contable correspondiente al periodo **ENERO 2014**, para lo cual las entidades supervisadas deben prever los posibles ajustes en sus registros y sistemas contables.
3. Que mediante el Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA), las entidades supervisadas remiten a esta Superintendencia, información financiera de los *balances, cuentas y estados* de las entidades.

Dispone:

1. Poner a disposición de las entidades supervisadas, el catálogo contable y la documentación de respaldo que entrará a regir a partir del 1 de enero del 2014, acorde con las modificaciones aprobadas, lo cual está disponible en el sitio www.sugef.fi.cr/Normativa/ManualdeInformación-SICVECA.
2. Este Organismo de Supervisión habilitará dicho catálogo en el Sistema de Captura, Verificación y Carga de datos (SICVECA), para el envío de la información de ENERO 2014, la cual debe presentarse dentro del plazo y con la periodicidad establecida en el Acuerdo SUGEF 31-04 "Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros".
3. En caso de consultas, podrán comunicarse a los teléfonos 2243-4967, 2243-4854, 2243-4872 con los funcionarios Alberto Camacho Ulate, Irene Díaz Pacheco, Arnoldo Bustos López.

Cordialmente,



Javier Cascante Elizondo
Superintendente General